

**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CDG -MC-005-2024**

Inírida Guainía, 19 diciembre de 2024

Señores

CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN
C.C: 19.017.106

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso de Mínima Cuantía N° **CDG - MC-005-2024**

La Contraloría Departamental del Guainía le informa que su oferta presentada en el Proceso de Mínima Cuantía N° **CDG-MC-005-2024**, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTOCICLETA YAMAHA, MODELO 2010, PLACA EZB19C, DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO”**, fue aceptada de manera expresa por recomendación del Comité Evaluador designado por esta Contraloría, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS: incluye bandas de freno, pastillas de freno, aceite motor, aceite transmisión, balineras, cilindro completo, empaques, cadenilla, árbol de leva original, coraza delantera y trasera, espejos, sellos de válvula, correa, centrífuga, juego rols, variador, retenedoras barras, aceite hidráulico, bujía, balancines, filtro de aire, kit de carburador, lavado servicio, pintura y demás. incluido impuestos descuentos y deducciones	GLB	1	\$5.263.697	\$5.263.697
SUBTOTAL					\$5.263.697
IVA					\$236.303
TOTAL					\$5.500.000

ACTIVIDADES

1. Tramitar las garantías exigidas por la entidad y cargarlas debidamente a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la MOTOCICLETA YAMAHA, MODELO 2010, PLACA EZB19C de la Contraloría Departamental del Guainía de acuerdo con las características técnicas señaladas en el estudio previo.
3. Reemplazar durante el tiempo de garantía, las partes de la motocicleta cuando éstas presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las características técnicas.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, así como

- tener los equipos requeridos para el mantenimiento de la motocicleta de conformidad con las especificaciones técnicas.
5. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto contractual.
 6. Cumplir con cada uno de los componentes relacionados en el estudio previo y dentro del plazo establecido tal como lo establezca el supervisor del contrato.
 7. Llevar a cabo un informe técnico de la ejecución contractual en el cual se evidencie mediante registro fotográfico del mantenimiento de la motocicleta en pro de la ejecución contractual.
 8. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas al objeto del contrato

OBLIGACIONES

Tendrán derecho y serán deberes del contratante y del futuro contratista las contenidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le modifiquen, adicionalmente las siguientes:

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta.
2. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas dadas por el supervisor del contrato.
3. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto al informe final.
4. El contratista será responsable de todos los gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
6. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.

DEL CONTRATANTE:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.

2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor y/o quien realice la ejecución del contrato, según el caso, frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

VALOR: el valor del presente contrato es de la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ **5.500.000.ºº**), de acuerdo al valor ofertado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Aprobación de las garantías del mismo y no superará el 31 de diciembre del año en curso, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.

FORMA DE PAGO: La Contraloría Departamental del Guainía entregará **un único pago del cien por ciento (100%)** del valor del contrato al contratista, una vez recibido el servicio prestado a entera satisfacción, conforme a lo descrito en el estudio previo y así como se determinó en el presupuesto oficial, previa expedición del certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, acompañada del informe de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período; el supervisor asignado deberá exigir al contratistas la acreditación sobre el cumplimiento frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos de ley 828 de 2000, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007, sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.

- a) El pago se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:
1. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.
 2. Presentación de la factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen o documento equivalente por parte del contratista.

3. Acreditación conforme a la Ley y demás normas concordantes vigentes y aplicables, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable).
5. Certificado de cumplimiento del supervisor, con visto bueno del cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la supervisión.
6. Presentación del informe de actividades presentado por el contratista.
7. Informe de supervisión.

DESCUENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (MARCAR CON UNA X SEGUN CORRESPONDA)		
a) Impuestos Territoriales	Art. 66 estatuto Rentas Municipal	ICA 1%
	Estatuto Rentas Departamental	Estampillas Pro cultura 2% Estampillas Pro Desarrollo 2% Estampillas Pro Fronterizo 4% Estampilla Pro Anciano 4%
b) Impuestos Nacionales	Estatuto tributario	Retefuente, EL ESTABLECIDO POR LEY (SEGÚN EL CASO) Rete IVA, (SI ES RESPONSABLE DE IVA)

GARANTIAS

La Contraloría Departamental del Guainía ha identificado como riesgos previsible en la ejecución del contrato los siguientes:

RIESGO PREVISIBLE	ASUMIDO POR
Incumplimiento por parte del contratista: existe el riesgo de que el proveedor no pueda cumplir con la totalidad del objeto contractual, dentro del tiempo estipulado para el mismo.	100% Contratista
Calidad del servicio prestado	100% Contratista
Mora en el pago:	100% Entidad

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En razón a la ejecución del presente objeto contractual, la Entidad encuentra pertinente exigir las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

CLASE DE RIESGOS	%	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio y correcto funcionamiento del servicio prestado	20%	Del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

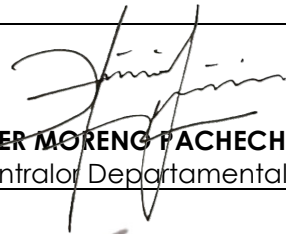
APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente aceptación de la oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0000000140 del 13 diciembre de 2024, en el rubro 2.1.2.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, para la vigencia fiscal de 2024. Expedido por la Técnico Administrativo de esta Entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Contraloría Departamental del Guainía Calle 15 No. 7 – 33 piso 2 Inírida-Guainía.

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO: Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de prestación de servicios.

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR: Se ha asignado subsecretario de Despacho de la Entidad, como supervisor del cumplimiento del objeto Contractual, de conformidad con la invitación y la propuesta por ustedes presentada.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: calla 15 N° 7-33 piso 2 Centro-Inírida-Guainía, Celular 3118753590, E-mail: contactenos@contraloria.guainia.gov.co.

APROBO:	 ELIVER MORENO FACHECHO Contralor Departamental.
REVISO COMPONENTE JURÍDICO:	 JAIDER ENRIQUE RAMÍREZ GODOY Abogado Contratado. CDG.
PROYECTO:	 GIOVANNA RIOS PINEDA Administrativa y financiera